

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501844
Denominación	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005988 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R9WFTCGZQKKMKZ2PHU28N5ZS	PÁG. 1/4	

Se ha actualizado la justificación e interés del título, adaptándolo al RD 822/2021. Se ha incorporado el ámbito de conocimiento. Se han incluido los objetivos formativos y el perfil de egreso. Se ha modificado el número de plazas.

Se indica que el idioma del título es en castellano. Se va a ofertar un grupo adicional para las asignaturas que aparecen impartidas en castellano e inglés. Este itinerario es opcional para el alumnado. Su detalle se presenta en el plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han modificado para adaptarse al RD 822/2021.

La asignatura Prácticas en Empresas recoge el total de los resultados de aprendizaje existentes en el título, por lo que todos los resultados asignados quedan recogidos en algunas de las asignaturas básicas y obligatorias del Grado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Respecto a lo requisitos de acceso y criterios de admisión se cita el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procesos de admisión. Se actualiza para adaptarlos al RD 822/2021.

Se reconocen créditos por Formación profesional, títulos propios y experiencia laboral y profesional.

En el apartado 3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se cita la normativa de la Universidad, así como el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula en su art. 10 el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, actualizándolos para adaptarlos al RD 822/2021. Se están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado. Se adjunta el compromiso de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional.

Se actualiza el apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, para adaptarlo al RD 822/2021.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado..

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha modificado la estructura del plan de estudios, los 12 créditos de prácticas académicas externas, pasan a ser créditos optativos. También se ha cambiado el nombre de algunas asignaturas y se han revisado los contenidos propios de éstas.

Se ha establecido como prerrequisito para cursar la asignatura en inglés el disponer de un certificado de acreditación de este idioma con al menos nivel B1. Los ECTS que han pasado de 3 a 6 en algunas asignaturas. Se han actualizado los resultados del proceso de formación y aprendizaje de las asignaturas para adaptarlo al RD 822/2021. Se han actualizado las metodologías docentes y sistemas de evaluación en algunas asignaturas.

En el apartado 4 Planificación en las Enseñanzas de la memoria se señalan las asignaturas que serán ofertadas dentro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R9WFTCGZQKKMKZ2PHU28N5ZS	PÁG. 2/4	

del itinerario bilingüe. Además, se ha incluido en la explicación del plan de estudios aclaración sobre el número total de créditos ofertados en inglés, así como que se genera para estas asignaturas un grupo específico adicional en inglés, además de los grupos correspondientes de docencia en castellano. El itinerario en inglés es opcional para el alumnado.

Con relación al TFG de las doble titulaciones se depositan, corrigen y evalúan dos TFGs de forma independiente.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información existente en la memoria sobre personal académico y de apoyo, para adaptarla a la actualidad y al nuevo modelo.

Los profesores que impartan una asignatura en este plan deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior al B2, siendo C1 del MCERL el nivel recomendado. El centro cuenta con profesorado acreditado en inglés suficiente para cubrir en el título los desdobles de las asignaturas en inglés.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información y se ha adaptado al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se ha actualizado el cronograma de implantación y el procedimiento de adaptación.

Se ha actualizado el procedimiento de adaptación con la modificación de la Memoria en el apartado 7.1. Procedimiento de adaptación para la adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios a través de una tabla de adaptaciones automáticas. Asimismo, para el resto de materias no coincidentes se señala que serán objeto de convalidación o no según lo establezca la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el apartado 8.1 Sistema interno de Garantía de la Calidad se actualiza el link con la información.

En el apartado 8.2 Información pública se incorpora la información a la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R9WFTCGZQKKMKZ2PHU28N5ZS	PÁG. 3/4	

por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R9WFTCGZQKKMZK2PHU28N5ZS	PÁG. 4/4	